



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



**"15 de febrero - Día Internacional del Cáncer Infantil 2025:
Inspirando a la Acción" "Actúa Hoy"**

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200003825

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de febrero del presente año. Le informo en relación a: "1. Que reformas a los reglamentos municipales se han realizado para garantizar que en los nombramientos de las personas titulares de las dependencias municipales se observe el principio de paridad de género. 2. ¿El municipio cuenta con Policía de género? En caso de ser positivo, cuales es la normativa y las políticas implementadas para su funcionamiento. 3. Cuantas capacitaciones en materia de perspectiva de género se han impartido por parte de la administración pública municipal durante el periodo 2021 a 2025, a: a. Servidores públicos municipales; y b. Personal de la secretaria de seguridad pública municipal u homólogo 4. Consultar si el municipio a su cargo cuenta con refugio municipal para mujeres víctima de violencia y sus hijas e hijos. En caso de ser positivo, ¿Qué servicios se ofrecen en dicho refugio?, ¿Cuántas víctimas se han atendido de 2021 a 2025?, ¿Cuántas denuncias se han presentado en acompañamiento con el municipio? Sin más por el momento, agradezco su atención y el trato que sirva darle a la presente". En términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Le notifico respuesta otorgada

1. Que reformas a los reglamentos municipales se han realizado para garantizar que en los nombramientos de las personas titulares de las dependencias municipales se observe el principio de paridad de género.

Respuesta otorgada por la Oficialía Mayor mediante Oficio No. 771/O.M./2025, que a letra dice; Hago de su conocimiento que la Oficialía Mayor NO ha hecho reformas en el Reglamento de Oficialía Mayor el tema de principio de paridad de género

2. ¿El municipio cuenta con Policía de género? En caso de ser positivo, cuales es la normativa y las políticas implementadas para su funcionamiento.

Respuesta otorgada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal mediante Oficio SPM-047/2025, que a letra dice; La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, cuenta con un área de atención a la violencia de género "Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención a la Violencia de Género"

- **Normativa y políticas implementadas para el funcionamiento de la Unidad de Género.**
 - a. **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**
 - b. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**
 - c. **Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género.**



Gabeara 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



3. Cuántas capacitaciones en materia de perspectiva de género se han impartido por parte de la administración pública municipal durante el periodo 2021 a 2025, a: a. Servidores públicos municipales; y b. Personal de la secretaría de seguridad pública municipal u homólogo

Respuesta otorgada por la Oficialía Mayor mediante Oficio No. 771/O.M./2025, que a letra dice; Hago de su conocimiento que durante el periodo del 2021 al 2025 la Oficialía Mayor NO ha realizado ninguna capacitación en materia de perspectiva de género.

Respuesta otorgada por la Coordinación para las mujeres mediante Oficio No. C.M.087/2025, con la finalidad de brindar la información solicitada se hace de conocimiento que al presente día se ha impartido solo una Capacitación con perspectiva de género; el número de personas que han sido capacitadas son 4 cuatro personas adscritas a la Coordinación Municipal para las Mujeres: 2 dos Licenciadas, 1 una Psicóloga y la Titular de esta misma Coordinación.

4. Consultar si el municipio a su cargo cuenta con refugio municipal para mujeres víctima de violencia y sus hijas e hijos. En caso de ser positivo, ¿Qué servicios se ofrecen en dicho refugio?, ¿Cuántas víctimas se han atendido de 2021 a 2025?, ¿Cuántas denuncias se han presentado en acompañamiento con el municipio? Sin más por el momento, agradezco su atención y el trato que sirva darle a la presente.

Respuesta otorgada por la Coordinación para las mujeres mediante Oficio No. C.M.087/2025, con la finalidad de brindar la información solicitada se hace de conocimiento que el Municipio NO cuenta con un refugio para mujeres.

Respuesta otorgada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal mediante Oficio SPM-047/2025, que a letra dice; La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, hace de su conocimiento que No se cuenta con espacios seguros "Refugio para Mujeres" y en caso de urgencia se canaliza a la Coordinación de las Mujeres ya que son quienes gestionan los espacios con IMUG del Estado o en su defecto se canaliza a la Fiscalía Regional.



Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 19 de febrero de 2025.

Lic. Maria de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

L/MLEL/gymc*



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato